

 CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 61.313.000-4 ORDEN DE COMPRA	Fecha	Número	Tipo
	09-09-2016	633	FP

Señores :	RUT	Fecha de Entrega
OPCIONES S.A	96.523.180-3	

Dirección: Ciudad : SANTIAGO
Teléfono: Fax:
E-mail:

PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (S)
Arriendo 250 computadores personales por el periodo comprendido entre el 17 de mayo del 2016 y el 31 de agosto del 2016	UNIDAD	250		8.924.744
<i>Valor arriendo mensual \$ 3.093.333</i> <i>Valor proporcional mes de mayo \$ 1.340.444</i>				


GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Resolucion 496/2016
Memorandum 2734
Saga 445

COMPROMISO SIGFE

ORDEN DE COMPRA
 OTROS

ID : 611697
CODIGO : 032786
FECHA : 13 109 2016

SECCION PRESUPUESTO

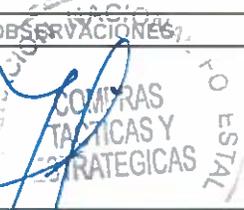
DESCUENTO NETO		8.924.744
I.V.A	19%	1.695.701
TOTAL		10.620.445

SON \$ **10.620.445**

GLOSA: [Redacted] SOLICITUD : DEMANDANTE DEPTO. LOGISTICA

SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	OBLIGACION
	AAV	Ejecucion Centralizada	10.620.445

OBSERVACIONES:



AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE TOTAL \$ 10.620.445 0


JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CPM/JVU/ENR/HPA/CPM/ARB/HPA/CPM/DBO/RBM

RESOLUCIÓN N° :496/2016

ANT. : MEMORÁNDUM N° 2734, DE 30.05.16, DEPTO. ABASTECIMIENTO.

MAT. : APRUEBA REGULARIZACIÓN Y AUTORIZA SU PAGO, POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA, EN ATENCIÓN A MOTIVOS QUE SEÑALA.

Santiago, 01/09/2016

VISTOS

1. Lo establecido en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal, y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; la Ley N° 20.882, modificada por la Ley N° 20.890, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; lo dispuesto en el Decreto N° 41, de 11 de marzo del 2014, del Ministerio de Agricultura; y la Resolución N°440/2016, de 10 de agosto de 2015, que estableció el orden de subrogancia del Director Ejecutivo, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante contrato suscrito el 19 de abril de 2013, entre la Corporación Nacional Forestal y la empresa "Opciones S.A. Sistemas de Información", CONAF arrendó a dicha empresa 250 Computadores Personales por un período de 3 (tres) años, por un monto de \$185.600.042.-, incluido el Impuesto al Valor Agregado, IVA, que equivale a la cantidad de USD 396.124,22 (trescientos noventa y seis mil ciento veinticuatro coma veintidós) dólares americanos, incluido, también, IVA.
2. Que el citado contrato fue aprobado en el proceso de Licitación Pública iniciado a petición del Departamento de Informática de la Corporación, efectuada por documento denominado "Sistema Administrativo de Gestión de Abastecimiento", SAGA N° 1037/OC-12, de fecha 08 de noviembre de 2012 y que, de conformidad con el antecedente técnico, llamado "Intención de Compra" de CONAF, ID N° 10.917, posteriormente, continuó con la publicación correspondiente efectuada bajo el ID N° 10.955, con fecha 21 de marzo de 2013, en el Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, y que, en la última citada fecha, con el nombre de "Intención de Compra Procedimiento Grandes Compras Convenio Marco", de 2013; a proposición de la Comisión de Evaluación de fecha 04 de abril de 2013, luego del cierre de la presentación de ofertas que se produjo el 01 de abril de 2013, fue Adjudicado a la mencionada empresa por Resolución del Director Ejecutivo de CONAF.
3. Que ante la proximidad del término de la vigencia del citado contrato de arrendamiento de los 250 Computadores que aún mantiene en uso CONAF, el Departamento de Informática de la Corporación solicitó por SAGA N° 445/OC-2016, de 02 de mayo de 2016, la prórroga del contrato que la Corporación había suscrito, como se indicó, el 19 de abril de 2013, con la mencionada, indicando que dicho contrato vencía el 16 de mayo de 2016, haciendo presente también que la empresa proveedora consideraba una rebaja de un 40% de la cuota mensual (para la prórroga); y que se encontraba "en

proceso" el arriendo de (nuevos) Computadores para el reemplazo de los mencionados 250, cuya recepción y cambio se estimaba que se realizaría en cuatro meses.

4. Que de acuerdo a lo pactado, efectivamente el mencionado contrato de fecha 19 de abril de 2013, venció el 16 de mayo de 2016, encontrándose, actualmente, pagada, hasta esa misma fecha, la renta de arrendamiento convenida mediante dicho contrato; manteniéndose los 250 Computadores en poder de la Corporación, a contar del 17 de mayo de 2016, por mera voluntad de la empresa Opciones S.A. Sistemas de Información e innegable necesidad de la CONAF de contar con dichas herramientas, para el debido cumplimiento de sus funciones.
5. Que por Memorando N° 2734, de 30 de mayo de 2016, el Jefe del Departamento Abastecimiento de CONAF solicitó un pronunciamiento de la Fiscalía acerca de la factibilidad de acceder a la prórroga solicitada por el Departamento de Informática, para la mantención del arrendamiento de los mencionados 250 Computadores, señalando que lo solicitado por el Departamento de Informática sería por cuatro meses mientras se levanta un nuevo proceso de Grandes Compras; adjuntando, en el carácter de documentos asociados: SAGA N° 445/OC-2016 y Acuerdo Complementario.
6. Que referente a la posibilidad de una eventual prórroga del contrato de fecha 19 de abril de 2013, como lo planteó el Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Corporación, se debe dejar expresa constancia que, revisado el citado contrato, así como la documentación técnica en que él se fundamentó y que corresponde a aquella, señalada principalmente, en el Considerando N° 2 precedente, como son las "Intenciones de Compra", que equivalen a las Bases Técnicas; la Propuesta de Adjudicación de la Comisión de Evaluación; y la Resolución de Adjudicación de la Licitación; no se encontró ninguna propuesta de prórroga, ni alusión y/o alcance acerca de tal posibilidad, en los términos contemplados en el actual texto vigente del artículo 12 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19,886, de 2003, Sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios. Tampoco se encontró ninguna propuesta de prórroga, ni alusión y/o alcance acerca de tal posibilidad, en las respectivas Bases de la Licitación Pública publicadas por el Sistema de Chile Compra.
7. Que, asimismo, procede señalar que el nuevo referido "PROCEDIMIENTO DE GRANDES COMPRAS, PLAN INFORMÁTICO 2016", para la contratación del arrendamiento de nuevos 300 (trescientos) Computadores Personales, para el reemplazo de los 250 Computadores, también Personales, que actualmente aún se encuentran en funcionamiento, en la Corporación, se inició mediante la publicación, en el portal de compras www.mercadopublico.cl, con fecha 13 de julio de 2016, con el ID N° 29.168, del documento técnico "INTENCIÓN DE COMPRA CONAF, ARRIENDO 300 PC AIO, en el SISTEMA GRANDES COMPRAS", por un período de tres años.
8. Que de conformidad con lo señalado precedentemente, es posible establecer los siguientes hechos:
 - a) Que mediante el contrato suscrito el 19 de abril de 2013, entre la Corporación Nacional Forestal y la empresa Opciones S. A. Sistemas de Información, CONAF arrendó a dicha empresa 250 Computadores Personales por un período de 3 (tres) años, por un monto de \$185.600.042.-, incluido el Impuesto al Valor Agregado, IVA, que equivale a la cantidad de USD 396.124,22 (trescientos noventa y seis mil ciento veinticuatro coma veintidós) dólares americanos, incluido, también, IVA, que rigió hasta el 16 de mayo de 2016;
 - b) Que de acuerdo con lo pactado por ese referido contrato, CONAF pagó el precio del arrendamiento y, por tanto, de la mantención de los 250 Computadores Personales, a la mencionada empresa, mediante 36 (treinta y seis) Cuotas Mensuales, por la cantidad de \$5.155.556.- (cinco millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, IVA, cada una, por cuyo motivo, la totalidad del precio pactado se encuentra pagado hasta el 16 de mayo de 2016.

c) Que a contar del día 17 de mayo de 2016, por mera voluntad de la empresa "Opciones S.A. Sistemas de Información" e innegable necesidad de parte de CONAF, ésta ha aceptado mantener en su poder a través de sus diferentes Oficinas distribuidos en todo el país los mencionados 250 (doscientos cincuenta) Computadores Personales, sin contrato vigente, como una forma de contar con estas herramientas técnicas, debidamente mantenidas por la citada empresa, para dar normal cumplimiento a sus funciones y obligaciones y, hasta ahora, sin que CONAF haya podido pagar la prestación de servicios que esta situación está ocasionando;

d) Que de conformidad con lo que han opinado diversos técnicos de la Corporación a través de reuniones y correos electrónicos, la situación descrita en el numeral signado con la letra c) precedente, podría y, más aún, debiera perdurar durante un plazo total aproximado de seis meses, a contar del 17 de mayo de 2016;

e) Que con el propósito que la Corporación se allane a buscar una solución, uno de los Jefes de la empresa Opciones S. A. Sistemas de Información ha manifestado mediante correos electrónicos, que dicha empresa está dispuesta a aceptar que se rebaje en un 40% (cuarenta por ciento), el monto de las Cuotas Mensuales que se hayan devengado y que se devenguen por la prestación de servicios prestada a la Corporación Nacional Forestal con motivo de la mantención, cuidado y hasta reparación, en algún o algunos determinados casos, respecto de los 250 (doscientos cincuenta) Computadores Personales que han permanecido y permanezcan en las Oficinas de CONAF, a contar del 17 de mayo de 2016 y hasta su entrega y/o devolución, en las condiciones que se encuentren en esa última fecha.

f) Que el monto de la Cuota Mensual, con la rebaja ofrecida por la empresa, quedaría, conforme a la información de la Contabilidad que se registra en CONAF, en la suma de \$3.093.334.- (tres millones noventa y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos), Impuesto al Valor Agregado, IVA, incluidos.

9. Que atendido lo expuesto en la presente Resolución, especialmente, la existencia de los hechos consignados en los considerandos, especialmente el octavo, se ha estimado que procede que esta Corporación Nacional Forestal acepte la ocurrencia de aquellos mencionados hechos y regularice la situación creada, procediendo a pagar la prestación de servicios que haya recibido y continúe recibiendo de la empresa Opciones S.A. Sistemas de Información, RUT N° 96.523.180-3, permitiendo la mantención de los aludidos 250 (doscientos cincuenta) Computadores Personales en posesión de CONAF, durante el período que medie entre el 17 de mayo de 2016 y la fecha en que la Corporación efectúe el reemplazo de estos Computadores por los nuevos Computadores Personales que adquiera y reciba mediante el proceso de arrendamiento de nuevos 300 (trescientos) Computadores Personales iniciado el 13 de julio de 2016.

10. Que de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto y disposiciones estatutarias, legales y reglamentarias señaladas.

RESUELVO

1. Regularícese el Procedimiento de pago existente y que siga persistiendo entre esta Corporación Nacional Forestal y la empresa Opciones S.A. Sistemas de Información, RUT N° 96.523.180-3, ocurrido con motivo de que esta empresa haya permitido y siga permitiendo, por un determinado período, que la Corporación haga uso de los 250 (doscientos cincuenta) Computadores personales que aún mantiene en su poder.

2. Autorízase el pago, hasta por un máximo mensual ascendente a la cantidad de \$3.093.334.- (tres millones noventa y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos), Impuesto al Valor Agregado, IVA incluido, correspondiente a la prestación de servicios que se devengue, por el uso, por parte de CONAF, de los Computadores a que se refiere el resuelve precedente.

3. Publíquese la presente Resolución en el Portal Chile Transparente.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**JORGE MARTÍNEZ SAGREDO
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Distribución:

Daniel Barriga Oviedo-Jefe (I) Departamento Informática
Jorge Leiva Pezoa-Jefe Departamento Abastecimiento
René Burgos Miño-Jefe Sección Soporte Departamento Informática
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalia
Simón Barschak Brunman-Abogado Jefe Fiscalia
Carmen Paz Medina Parra-Fiscal Fiscalia
Juan Vargas Ureta-Abogado Fiscalia
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia
Enrique Navarro Rozas-Gerente Gerencia de Finanzas y Administracion